

PROCESO DE ADMISIÓN Y REQUISITOS

Requisitos de ingreso

Cualquier persona de 18 años o mayor que sea capaz de beneficiarse de la educación, o cualquier persona que tenga un diploma de escuela secundaria, un certificado de competencia o un certificado de finalización, o sea admitido mediante un programa de inscripción doble es elegible para asistir a Monterey Peninsula College. Es posible que los estudiantes que no tengan un diploma de escuela secundaria, un certificado de finalización o un GED, o que no hayan aprobado el examen de competencia de la escuela secundaria deban aprobar un examen administrado independientemente para demostrar su capacidad para beneficiarse de la educación de MPC.

Monterey Peninsula College aceptará a los alumnos que puedan participar en la instrucción que se ofrece. Además, MPC aceptará a:

- Alumnos internacionales que dispongan de una visa de estudiante F-1 o M-1 y una puntuación mínima aceptable de 450 en el examen TOEFL, constancia de recursos económicos mientras cursen sus estudios, y la aprobación del Programa para Alumnos Internacionales.
- Los estudiantes indocumentados serán matriculados como no residentes, a menos que sean elegibles para la exención de matrícula para no residentes de California (California Nonresident Tuition Exemption) de conformidad con la ley (AB540) que fue aprobada por la legislatura en 2001 y enmendada en 2018.

Prioridades para la inscripción

Monterey Peninsula College concede prioridad en la inscripción de acuerdo a los mandatos estatales y a la política de la universidad. El estatus de la inscripción prioritaria se puede adquirir o perder. Las acciones tales como una matriculación exitosa pueden hacer que un estudiante obtenga una prioridad anticipada en la inscripción, mientras que las acciones tales como un estatus académico insatisfactorio podrían hacer que el estudiante pierda su prioridad en la inscripción. Los estudiantes que hayan perdido su prioridad en la inscripción y quieran apelar, podrían dirigir su petición al Consejo Académico. Para las peticiones al Consejo Académico, visite el sitio web de Admisiones y Registros. La inscripción prioritaria para los estudiantes que continúan se basa en la cantidad de unidades completadas en Monterey Peninsula College y en las unidades en progreso para el semestre actual. Las unidades completadas en otras instituciones no se considerarán. Personal militar activo, los estudiantes veteranos, Foster Youth, DSPS, EOPS, CalWorks, TRIO SSS y los estudiantes atletas tienen fechas de inscripción prioritaria específicas. Por favor, visite el sitio web de Admisiones y Registros para obtener más información.

Clasificaciones de los alumnos

- **Alumno nuevo:** Un estudiante que nunca se haya inscrito en ninguna universidad o que haya asistido solo como estudiante de 6.º a 12.º grado y ya no esté inscrito en la escuela secundaria.
- **Alumno nuevo transferido:** Alumno que ha asistido a otra universidad aparte de Monterey Peninsula College.
- **Alumno antiguo:** Alumno que el semestre/la sesión anterior se matriculó en Monterey Peninsula College.

- **Alumno que regresa:** Un estudiante que haya asistido a Monterey Peninsula College con anterioridad, pero que no se haya inscrito en cursos durante el semestre anterior.
- **Alumno no residente:** Alumno que no cumple con los requisitos educativos de residencia en California y debe pagar los derechos de matrícula que se cobran a los no residentes.
- **Alumno internacional:** Alumno de otro país que ha solicitado ingreso en Monterey Peninsula College y ha sido aceptado con una visa F-1 o M-1 (de estudiante) por la Oficina de Programas de Estudiantes Internacionales.
- **Estudiante inscrito en forma simultánea (6to - 12vo grado):** Un estudiante actualmente inscrito en el sexto al doceavo grado.

Proceso de solicitud de ingreso: Estudiantes nuevos, que regresan, transferidos nuevos y estudiantes inscritos en forma simultánea (grados 6to-12vo)

Los formularios necesarios para el proceso de admisión se encuentran disponibles en el horario de clases, en el sitio Web de MPC (www.mpc.edu/admissions), y en la Oficina de Admisiones y Registros.

Como parte del proceso de admisiones, para ayudar al estado de California a evaluar los programas de las universidades comunitarias (o institutos de educación superior), se exigen los números de seguro social. Los números de seguro social son obligatorios para estudiantes que solicitan ciertos tipos de ayuda financiera y aquellos que deseen obtener un formulario de impuestos 1098T. Se les asignará a todos los estudiantes un Número de Identificación de Estudiante que será usado para todos los asuntos de MPC.

Estudiantes nuevos y antiguos: todos los estudiantes nuevos y antiguos deben completar una Solicitud de Admisión antes de la inscripción.

Estudiantes recientemente transferidos: Todos los estudiantes recientemente transferidos deben presentar una Solicitud de Admisión antes de la inscripción. Adicionalmente, los estudiantes de transferencia nuevos que planean obtener un título o certificado o recibir beneficios educativos para veteranos o ayuda financiera en Monterey Peninsula College deben pedir que las escuelas a las que asistieron envíen copias oficiales de sus certificados académicos mostrando su trabajo en la institución educativa previa directamente a la Oficina de Admisiones y Registros (Admissions and Records Office). Los expedientes académicos de otros colegios se archivan durante tres años después de la última inscripción del estudiante en Monterey Peninsula College.

Estudiantes inscritos en forma simultánea (grados 6to-12vo): Un estudiante actualmente inscrito en 6.º a 12.º grado, que tenga al menos 12 años de edad, debe completar una solicitud de admisión y un formulario de inscripción doble cada semestre o sesión de inscripción. Como parte del proceso del formulario de inscripción doble, el estudiante debe tener la recomendación del director de la escuela y la aprobación de los padres. Los estudiantes de 6.º a 8.º grado deben tener una aprobación adicional del decano de servicios estudiantiles de MPC o su designado.

Un estudiante de 6.º a 12.º grado puede ser admitido como estudiante especial de medio tiempo y solo puede inscribirse en cursos de con reconocimiento de créditos universitarios (cursos numerados del 1 al 199).

La institución puede restringir la admisión o inscripción en cualquier curso o programa basándose en la edad y/o el haber completado un nivel

académico específico o una idoneidad demostrada para la enseñanza usando métodos y procedimientos de evaluación aprobados.

Programas con requisitos de ingreso especiales

El ser aceptado en Monterey Peninsula College o cumplir con los requisitos previos de algún programa no garantiza el ser aceptado en ciertos programas. Los siguientes programas cuentan con procedimientos de solicitud y selección además de los que se deben seguir independientemente del ingreso ordinario. Para obtener información adicional, por favor comuníquese con el departamento correspondiente o con la Oficina de Orientación de MPC.

- Academia de Policía: (408) 270-6458 (South Bay Regional Safety Training Consortium)
- Enfermería: (831) 646-4258
- Student Support Services (Programa de apoyo académico): (831) 646-4246 (TRIO SSS)

Ingreso de alumnos internacionales

Hasta la fecha, Monterey Peninsula College ha recibido a 40+ alumnos de 20 países. La Oficina del Programa de Estudiantes Internacionales ofrece apoyo y servicios exhaustivos para ayudar a todos los alumnos (consulte la sección Programas de Alumnos Internacionales). Conforme a las leyes federales, para optar a ser admitido, se exigen los siguientes documentos:

1. **Una solicitud internacional** que puede ser descargada desde el sitio web de MPC www.mpc.edu/internationalstudents
2. **Copias oficiales de todos los expedientes académicos** en los cuales se indican las asignaturas que el alumno ha tomado y las notas que ha recibido
3. **Formulario de certificación financiera** (disponible en la página Web antes mencionada) y estados de cuentas bancarias del alumno o de su patrocinador
4. **Constancia de competencia en el idioma inglés** (para todos los solicitantes de idioma nativo distinto al inglés) se satisface con una calificación TOEFL mínima de 450 en el examen tomado en papel ordinario; 133 en el examen tomado por computadora (CBT); o 45 en el examen tomado por Internet (iBT).

Ingreso condicional: Los alumnos que no se han presentado al TOEFL, o cuya puntuación en el examen en papel ordinario ha sido de 450 o menos, 133 por computadora o 45 por Internet, podrán reunir los requisitos para que se les acepte en forma condicional. Eso significa que los solicitantes que cumplan con los requisitos académicos y financieros de ingreso a MPC serán aceptados con la condición de que comiencen un curso intensivo de inglés en el programa de ESL del Middlebury Institute of International Studies at Monterey (MIIS): <http://www.miis.edu/academics/language/english>

Tras terminar el curso de ESL en MIIS y recibir una buena recomendación del director de dicho programa, además de la puntuación mínima correspondiente en el TOEFL, a los solicitantes se les podrá aceptar para que estudien a tiempo completo en Monterey Peninsula College.

Presupuesto: El costo de la enseñanza de MPC es de un mínimo de \$8,064 anuales para los alumnos de tiempo completo; aproximadamente \$9,000 por alojamiento y comida; \$1,528 de seguro médico; la suma de lo cual asciende a \$18,592 aproximadamente. Al matricularse, los alumnos internacionales deben comprar el seguro médico de MPC. No se les ofrece asistencia financiera.

Información adicional: Los solicitantes pueden comunicarse con la Oficina de Programas de Alumnos Internacionales por medio de la página Web de MPC: www.mpc.edu/internationalstudents, o bien, escribir directamente a la siguiente dirección electrónica: international_center@mpc.edu Por fax al (831) 645-1390, o por teléfono al (831) 645-1357. Se reciben todas las preguntas y se ofrecen respuestas inmediatamente.

Residencia

Residentes De California

Esta información se aplica a los ciudadanos estadounidenses, a los estudiantes con visas de residencia permanente, y a los estudiantes con visas que permiten el establecimiento de una residencia. Se les podrá pedir que presenten documentos para comprobar su residencia en California.

A los alumnos de diecinueve años de edad o mayores que han residido en California durante un mínimo de un año y un día antes de comenzar el semestre o la sesión, y que han “manifestado su intención” de residir en California un año y un día antes de comenzar el semestre o la sesión, se les clasificará como alumnos residentes para efectos de educación. “Manifestar su intención” significa disponer de los documentos justificantes que indican la intención de hacer de California el estado donde uno reside legalmente, para lo cual se suele llenar el formulario de declaración de impuestos estatales como residente, votar como residente y no poseer documentos que contradigan la residencia de California (por ejemplo, pagar impuestos en otro estado, votar en ausencia para otro estado, solicitar un divorcio en otro estado).

Si un alumno es menor de diecinueve años de edad y sus padres o tutores cumplen con las condiciones antes mencionadas, dicho alumno reunirá los requisitos como residente de California tras la sumisión de la forma apropiada.

La categoría de no residente no cambia automáticamente.

Los alumnos clasificados anteriormente como no residentes deben llenar un formulario de Solicitud para Ser Clasificado Como Residente de California. Si piden la categoría de Residente de California, dicho formulario, conjuntamente con los documentos exigidos, se debe entregar a la Oficina de Admisiones y Registros.

Una vez que llenen una Declaración de Residencia de Dependiente Militar de Estados Unidos, los dependientes de empleados activos de las Fuerzas Armadas de EE.UU. asignados a California podrán quedar exentos de pagar los derechos de matrícula que se cobran a los no residentes. Para obtener una copia del formulario, consulte la página Web de MPC. La residencia deberá ajustarse solamente durante el plazo en el que se facturan los cargos de no-residente. Al finalizar el plazo, se terminarán los cargos. No se cambiará de residencia de manera retroactiva.

No Residentes

Los alumnos que no cumplen con el requisito de residencia de California, tales como estudiantes internacionales y alumnos que disponen de visas que les impiden establecer residencia en California, serán clasificados como “no residentes” y quedarán sujetos a los derechos de matrícula que se cobran a los no residentes.

La ley aplicable a la determinación de residencia para efectos de la matrícula se encuentra en el Código de Educación de California y en el Título 5 del Código de Reglamentos de California. En la Oficina del

Decano de Servicios al Alumno existe una copia de dichas leyes y reglamentos disponible al público.